RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA. LOTE 3 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA 1.000 O MÁS USUARIOS", EXPTE. AMH CONTR 2023 505107, LOTE 2024 370, EXPTE. BAM CONTR 2024 1030390.

Denominación del Acuerdo Marco: ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA.
Número de expediente del Acuerdo Marco: CONTR 2023 505107, HIPATIA 249.
Objeto del Acuerdo Marco: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA.
Lote 3 Acuerdo Marco: SERVICIOS DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA 1.000 O MÁS USUARIOS. LOTE 2024 370.
Empresas Adjudicatarias Acuerdo Marco, Lote 3:
- SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., CON NIF A25027145
- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., CON NIF B91798256
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., CON NIF B91509281
- PEDREGOSA S.L., CON NIF B41501388
- KONICA MINOLTA BSS, S.A., CON NIF A81069197

Vigencia Acuerdo Marco: Hasta el 26/03/2026.

Denominación del Contrato Basado: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA. LOTE 3 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA 1.000 O MÁS USURARIOS".
Número de expediente del Contrato Basado: CONTR 2024 1030390, HIPATIA 2628.
Objeto del Contrato Basado: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA, EN LAS SEDES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO 11 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE SE PRESTARÁN EN LOS TÉRMINOS REGULADOS EN LA DA 33 LCSP, ESTO ES, A DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN, A CAMBIO DE UN PRECIO UNITARIO, Y APROBANDO PARA ELLAS UN IMPORTE MÁXIMO.
LOCALIDAD: PROVINCIA DE SEVILLA
CONTRATO BASADO DEL LOTE:
[X] LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA 1.000 O MÁS USUARIOS.

Valores económicos del Contrato Basado
Presupuesto base de licitación: 4.090.657,50 €, IVA excluido, 4.949.695,57 €, IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 5.604.012,67 €
Partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1.139.381,35 €	0131010000G/12D/21500/00/01
2026	1.826.557,82 €	
2027	1.831.159,75 €	
2028	152.596,65 €	

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado con segunda licitación.
Plazo de ejecución: 36 meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación. Posibilidad de prórroga hasta 12 meses, 2 meses de preaviso.
Subdirección: Subdirección de Puestos de Trabajo.
Servicio proponente: Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo.

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Lote 3 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de impresión, digitalización y copia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Ante la necesidad de la Subdirección de Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, teniendo en cuenta que la misma se encontraba suficientemente justificada en la memoria de 29 de mayo de 2023, exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretendía y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades conferidas por la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, el 30 de mayo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, acordó el inicio de expediente para la celebración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, siendo el valor estimado de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (15.691.200 €), IVA excluido, siendo el valor estimado para el Lote 3 “Servicio de impresión gestionado para 1.000 o más usuarios.” de SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL EUROS (7.560.000 €).

SEGUNDO. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 26 de junio de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo marco, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen el mismo, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TERCERO. Con fecha 25 y 26 de marzo de 2024, se ha formalizado el LOTE N.º 3 (LOTE 2024 370) “Servicios de impresión gestionado para 1.000 o más usuarios.” correspondiente al ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA (CONTR 2023 505107) con las cinco empresas adjudicatarias referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Homologación, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación. En dicha cláusula se establece que "En todos los casos, sera necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera mas precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el articulo 221.5 de la LCSP."

CUARTO. Con fecha 4 de noviembre de 2024 se firma memoria justificativa, elaborada por el Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo, y con la misma fecha se firma Resolución de Inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia, LOTE 3 "Servicio de impresión gestionado para 1.000 o más usuarios." para la prestación de los servicios de impresión, digitalización y copia, en las sedes ubicadas en la provincia de Sevilla que se detallan en el apartado 11 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de dicha memoria justificativa, por un importe de licitación de 4.949.695,57 €, IVA incluido. Para el cálculo del importe de licitación, se ha utilizado la estimación de copias anuales que se van a realizar y el mayor importe de los ofertados por las empresas adjudicatarias del lote 3: 0,05 € para las copias en monocromo y 0,22 € para las copias en color y se ha multiplicado por el número de impresiones/copias estimadas para el plazo de ejecución.

En base a la disposición adicional 33º de la LCSP, **debe tenerse en cuenta que el contrato basado se adjudicará por el mismo importe que el importe o presupuesto de licitación**. La diferencia entre el importe o presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado, se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

A continuación se muestra el desglose por partidas y programas presupuestarios:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1.139.381,35 €	0131010000G/12D/21500/00/01
2026	1.826.557,82 €	
2027	1.831.159,75 €	
2028	152.596,65 €	

QUINTO. Con fecha 6 de noviembre de 2024 se remite Carta de Invitación a las cinco empresas adjudicatarias reseñadas, en las que se les concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de la presente invitación, para la presentación de ofertas. La apertura de ofertas se realiza para el sobre único (criterios de adjudicación mediante aplicación automática de fórmulas) el día 21 de noviembre de 2024, trascurrido el plazo de presentación a las 17:00 horas. De las cinco empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco e invitadas presentan ofertas, SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., PEDREGOSA S.L. y KONICA MINOLTA BSS, S.A.; la empresa adjudicataria del Acuerdo Marco de Homologación, en el Lote 3, GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., no presenta oferta. Y a continuación se da traslado de la documentación obrante en dicho sobre único, al Servicio proponente para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante aplicación automática de fórmulas correspondiente.

SEXTO. El mismo día 21 de noviembre de 2024, el Servicio proponente emite informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante aplicación automática de fórmulas en el siguiente sentido:

"INTRODUCCIÓN

La comisión técnica que ha elaborado este informe está compuesta por:

- Miguel Orozco Espada. Gabinete Estratégico de la provincia de Sevilla.
- María Luisa de la Vega Royo. Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo.

El presente documento corresponde a los resultados obtenidos del análisis técnico de evaluación de las ofertas, tras el análisis detallado y en profundidad de las ofertas recibidas por parte de los adjudicatarios del lote 3 del Acuerdo marco de Impresión, digitalización y copia.

Se han invitado a las empresas del lote:

- GM TECHNOLOGY
- GPIC
- KONICA MINOLTA
- PEDREGOSA
- SEMIC

Se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- GM TECHNOLOGY
- KONICA MINOLTA
- PEDREGOSA
- SEMIC

Se analizan los criterios valorados mediante fórmulas, que tienen un peso de 100 puntos con la siguiente distribución:

- Proposición económica: 55 puntos
 - Cuota mensual del servicio: 15 puntos
 - Coste de A4 en monocromo: 20 puntos
 - Coste de A4 en color: 20 puntos
- Mejora de características del equipamiento ofertado: 35 puntos
 - Número y tamaño de bandejas: 10 puntos
 - Tipología y velocidad de conexión a la red de datos: 5 puntos
 - Antigüedad del equipamiento ofertado: 10 puntos
 - Homogeneidad del equipamiento: 10 puntos
- Software de gestión: 10 puntos

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Para obtener la puntuación se sumarán los valores obtenidos aplicando la Fórmula Minimizar Lineal a cada uno de los subcriterios:

- Cuota mensual del servicio: 15 puntos
- Coste de A4 en monocromo: 20 puntos
- Coste de A4 en color: 20 puntos

La fórmula Minimizar Lineal aplicada es la siguiente:

$$Ci = Pmax\left[\frac{Vlmax - Oi}{Vlmax - Omin}\right]$$

Donde:

C_i=puntuación del criterio, obtenida por la oferta i que se valora

P_{max}=puntuación máxima para ese criterio/subcriterio

O_i= es el valor mayor entre valor ofertado por la empresa licitadora i para ese criterio, o bien el valor mínimo valorable cuando es inferior al mínimo valorable o de saciedad

O_{min}=valor ofertado más bajo para el criterio de entre todas las ofertas válidas, o en su caso, el mínimo establecido como umbral de saciedad

V_{lmax}=valor máximo establecido para el criterio

El valor final se obtiene sumando la puntuación de los tres subcriterios.

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
EMPRESA	**CUOTA**	**PUNTOS**	**COSTE B/N**	**PUNTOS**	**COSTE COLOR**	**PUNTOS**	**TOTAL**
SEMIC	3	13,2	0,0271	11,36	0,0882	14,63	39,19
KONICA MINOLTA	0	15	0,0203	14,74	0,0398	20,00	49,74
GM TECHNOLOGY	0	15	0,0097	20,00	0,0514	18,71	53,71
PEDREGOSA	1	14,4	0,0331	8,39	0,1216	10,92	33,71

BANDEJAS

Se valorará con 5 puntos para cada tipo de dispositivos de tipo 2 y tipo 3 si se incluye una segunda bandeja A4 en el 50% de los equipos.

La puntuación obtenida con los valores ofertados es la siguiente:

EMPRESA	2ª BANDEJA EN 50% DISPOSITIVOS				
	TIPO 2	PUNTOS	TIPO 3	PUNTOS	TOTAL
SEMIC	S	5	S	5	10
KONICA MINOLTA	S	5	S	5	10
GM TECHNOLOGY	S	5	S	5	10
PEDREGOSA	S	5	S	5	10

CONECTIVIDAD WIFI

En todos aquellos sitios/sedes donde la conexión por cable sea difícil se valorará con 5 puntos si se garantiza que el 10% del parque ofertado puede disponer de conectividad WIFI.

La puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	CONEXIÓN WIFI 10% DISPOSITIVOS	
	WIFI	PUNTOS
SEMIC	S	5
KONICA MINOLTA	S	5
GM TECHNOLOGY	S	5
PEDREGOSA	S	5

ANTIGÜEDAD

Para la valoración se aplicará la Fórmula Minimizar Lineal a cada uno de los tipos de dispositivos, siendo la puntuación final, la suma de las puntuaciones obtenidas para cada uno de los tipos de dispositivos. En caso de que la antigüedad máxima ofertada y la mínima coincidan, se otorgará la puntuación máxima para el dispositivo en el que ocurra a todos los licitadores.

Se podrá ofertar que un porcentaje de los equipos sean nuevos para cada uno de los tipos de dispositivos, en este caso se aplicará la fórmula minimizar lineal para el porcentaje de equipos nuevos multiplicándose la puntuación obtenida por el porcentaje y se sumará a la puntuación del porcentaje del resto de los equipos calculada aplicando la fórmula minimizar lineal con la antigüedad ofertada multiplicada por el porcentaje de equipo con esa antigüedad.
Los pesos que se aplican para cada uno de los tipos de dispositivos son los siguientes:

- Tipo 1: 2
- Tipo 2: 3
- Tipo 3: 3
- Tipo 4: 2

La valoración de este criterio es la siguiente:

EMPRESA	ANTIGÜEDAD												
	TIPO 1	% NUEVOS	PUNTOS	TIPO 2	% NUEVOS	PUNTOS	TIPO 3	% NUEVOS	PUNTOS	TIPO 4	% NUEVOS	PUNTOS	TOTAL
SEMIC	42	0%	0,00	42	0%	0,00	42	0%	0,00	42	0%	0,00	0,00
KONICA MINOLTA	0	100%	2,00	0	100 %	3,00	0	100%	3,00	0	100 %	2,00	10,00
GM TECHNOLOGY	12	0%	0,71	12	0%	0,71	21	0%	0,50	18	0%	0,57	2,50
PEDREGOSA	0	100%	2,00	0	100 %	3,00	0	100%	3,00	0	100 %	2,00	10,00

HOMOGENEIDAD

Se valorará con hasta 10 puntos la uniformidad de los modelos de cada tipo de dispositivo por sede, según los siguientes criterios:

- Si todos los dispositivos de un tipo en una sede son de la misma marca y modelo se otorgarán 10 puntos.
- Si lo son de la misma marca y de hasta dos modelos distintos se asignarán 5 puntos.
- En cualquier otro caso la puntuación será de 0 puntos.

La puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

EMPRESA	UNIFORMIDAD	
	EQUIPOS	TOTAL
SEMIC	Misma marca y modelo	10
KONICA MINOLTA	Misma marca y modelo	10
GM TECHNOLOGY	Misma marca y modelo	10
PEDREGOSA	Misma marca y modelo	10

SOFTWARE DE GESTIÓN

La puntuación se otorga en función de la facilidad de instalación del software, según el siguiente criterio:

- La ADA puede elegir entre instalación en servidores propios o en la nube del adjudicatario: 10
- Solo se oferta instalación en la nube del adjudicatario: 5
- Solo se oferta instalación en servidores de la ADA (“on-premise”): 2

La puntuación obtenida es la siguiente:

EMPRESA	UNIFORMIDAD	
	EQUIPOS	**TOTAL**
SEMIC	Instalación on-premise	2
KONICA MINOLTA	Se puede elegir entre instalación nube y on-premise	10
GM TECHNOLOGY	Se puede elegir entre instalación nube y on-premise	10
PEDREGOSA	Se puede elegir entre instalación nube y on-premise	10

EVALUACIÓN FINAL

La puntuación obtenida tras la aplicación de las fórmulas a los valores ofertados para estos criterios es la siguiente:

EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**	**BANDEJAS**	**CONEXIÓN WIFI**	**ANTIGÜEDAD**	**HOMOGENEIDAD**	**SOFTWARE DE GESTIÓN**	**TOTAL**
SEMIC	39,19	10	5	0,00	10	2	66,19
KONICA MINOLTA	49,74	10	5	10,00	10	10	94,74
GM TECHNOLOGY	53,71	10	5	2,50	10	10	91,21
PEDREGOSA	33,71	10	5	10,00	10	10	78,71

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios es la empresa Konica Minolta”

SÉPTIMO.- Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5. (por remisión de la cláusula 2.9.) del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación, con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, para cada contrato basado que se adjudique. De acuerdo esto, el importe de la misma, de conformidad con la cláusula 4.3.1.10 del PCAP, el punto 8 de la memoria justificativa de 4 de noviembre de 2024, determina que deberá ser del 5% del precio del contrato, IVA excluido. Esto es 204.532,88 euros.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la persona empresaria designada, KONICA MINOLTA BSS, S.A., ante la Caja General de Depósitos, con fecha 29 de noviembre de 2024, por el importe indicado, y aportada junto con el Anexo XXI y el Anexo XXII dispuestos en el PCAP, en plazo.

Observada, la falta de acreditación del pago del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2024, se le requiere a la adjudicataria propuesta, con fecha 3 de diciembre de 2024, para que subsane/aporte dicha documentación. La documentación de subsanación aportada en plazo es correcta.

OCTAVO: Tras la imposibilidad de tramitación a finales del ejercicio 2024, se firma, con fecha de 27 de enero de 2025, una memoria complementaria mediante la cual se adapta el presupuesto del presente contrato basado a la nueva situación temporal, trasladando el inicio de la ejecución de este contrato basado al segundo trimestre de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la nueva distribución por anualidades de este contrato será la siguiente:

Clasificación Económica	Fondo	Anualidad	Importe (S/IVA)	Importe (C/IVA)
0131010000G/12D/21500/00	01	2025	738.730,05 €	893.863,36 €
		2026	1.460.233,49 €	1.766.882,52 €
		2027	1.513.355,17 €	1.831.159,75 €
		2028	378.338,79 €	457.789,94 €
TOTAL			***4.090.657,50 €***	***4.949.695,57 €***

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de impresión, digitalización y copia (Lote 3), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de impresión, digitalización y copia. Lote 3 “Servicios de impresión gestionado para 1.000 o más usuarios.”, AMH CONTR 2023/505107, LOTE 2024 370, BAM CONTR 2024 1030390, para la prestación de los servicios de impresión, digitalización y copia, en las sedes ubicadas en la provincia de Sevilla que se detallan en el apartado 11 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de su memoria justificativa, a la empresa KONICA MINOLTA BSS, S.A., con NIF: A81069197, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un presupuesto de 4.090.657,50 euros, IVA excluido, con un importe total, IVA incluido, de 4.949.695,57 euros.

La forma de pago se realizará mediante la presentación de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura, expedida por la entidad y conformada por la persona responsable del contrato, incluyendo cuota fija mensual y coste de documentos en monocromo y color.

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.9. del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Esto es:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO
Cuota mensual del servicio: porcentaje del número de impresiones estimados que se garantiza su pago	0%
Coste copia monocromo[1]	0,0203€
Coste copia color[1]	0,0398€

[1] se admiten 4 decimales como máximo, por lo que si se incluyen más se truncarán.

NÚMERO DE BANDEJAS

EQUIPAMIENTO	BANDEJAS	Si / No
Tipo 2	Se incluye segunda bandeja A4 en el 50% de los dispositivos (5 PUNTOS)	SI
Tipo 3	Se incluye segunda bandeja A4 en el 50% de los dispositivos (5 PUNTOS)	SI

TIPOLOGÍA Y CONECTIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO

CONECTIVIDAD WIFI	Si / No
Garantiza que el 10% del parque puede disponer de conectividad wifi (5 PUNTOS)	SI

ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO	PORCENTAJE DE EQUIPOS NUEVOS	ANTIGÜEDAD MÁXIMA OFERTADA PARA EL RESTO (Meses)
Tipo 1	100%	0
Tipo 2	100%	0
Tipo 3	100%	0
Tipo 4	100%	0

HOMOGENEIDAD DEL EQUIPAMIENTO (Marque X en la opción que proceda)

UNIFORMIDAD DE LOS MODELOS POR SEDE	OPCIÓN
Todos los dispositivos de cada tipo son de la misma marca y modelo (10 PUNTOS)	X
Hay hasta dos modelos distintos de la misma marca por sede (5 PUNTOS)	
No se garantiza la homogeneidad de los modelos por cada tipo (0 PUNTOS)	

SOFTWARE DE GESTIÓN (Marque con una X la opción ofertada)

POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN OFERTADA	OPCIÓN
La ADA elegirá en la fase de diseño si la instalación es en la nube o en local	X
Solo se oferta instalación en la nube	
Solo se oferta instalación en local en el CPD que indique la ADA	

En base a la disposición adicional 33º de la LCSP, **debe tenerse en cuenta que el contrato basado se adjudicará por el mismo importe que el importe o presupuesto de licitación**. La diferencia entre el importe o presupuesto de licitación y el valor del importe de la prestación ofertado, se usará a modo de bolsa económica que podrá ser utilizada para adquirir unidades adicionales de cualquiera de los conceptos unitarios indicados en el desglose en caso de que el responsable del contrato lo considere necesario.

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución será de 36 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 4.2 del PCAP, con posibilidad de prórroga hasta 12 meses, siendo el plazo de preaviso de 2 meses.

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de séis meses.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.